



San Fernando del Valle de Catamarca, de junio del 2022.-

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Nicolás Zavaleta

Su Despacho:

Ref.: *“Declaración de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Jornada del Buen trato para las Personas Mayores”*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar la Declaración de Interés que adjunto, solicitando su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



AUTORA: Concejala LAILA SALEME.

PROYECTO: Declaración de Interés Cultural de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

OBJETIVO: Declárese de Interés Cultural de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a la “Jornada del Buen trato para las personas mayores”, en el marco de los artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03.-

FUNDAMENTACION:

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el proyecto de “Declaración de Interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la “Jornada del Buen trato para las personas mayores”.

El 15 de junio fue declarado, por la Asamblea General de la (ONU) Organización de las Naciones Unidas, como el Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez, al reconocer oficialmente el abuso hacia los adultos mayores como un problema social global, que afecta los derechos de millones de personas en todo el mundo y que merece la atención de toda la comunidad.

Esta fecha representa el día del año en el que todo el mundo se expresa en contra los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores.

En nuestro País los derechos de las personas mayores están consagrados en la Ley N° 27360, en la que Argentina adhiere a la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Es así que Catamarca, cuenta con leyes que protegen los derechos de las Personas Mayores, la Ley 5646 de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores y la ley N°5568 Regulación de la Prevención y Protección Integral contra el



Abuso y Maltrato de los Adultos Mayores.

El consejo municipal de Adultos Mayores que depende de la Administración de los Consejos Multisectoriales de la Secretaria de Gobierno trabaja activamente a partir de un paradigma que sitúa a las personas mayores como sujetos plenos de derechos y protagonistas de las políticas públicas.

El consejo se plantea como objetivo el de seguir trabajando en una gestión de política pública en donde la prioridad es reconocer, proteger y asegurar el pleno ejercicio y disfrute, efectivo y permanente, a la persona mayor, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

En este día tan significativo y en consideración al concepto establecido por la Convención Interamericana de Derechos Humanos entenderemos como **Maltrato a Persona Mayor** a *“toda acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza”*.

Trabajar en la toma de conciencia forma parte transcendental del trabajo que realiza el consejo municipal, es por ello que adopta las medidas necesarias para la **divulgación y promoción** de los **derechos de los adultos mayores** de manera progresiva en toda la sociedad civil.

Poder llevar la primera **“Jornada del buen trato”** luego de una pandemia en donde nuestros adultos mayores fueron los más perjudicados, nos lleva a redoblar esfuerzos para generar espacios inclusivos y con mayor accesibilidad, poniendo en consideración la cuestión de género como eje transversal entendiendo que todas las personas deben tener la posibilidad de gozar de los mismos derechos y oportunidades sin depender del sexo de nacimiento, la identidad de género u orientación sexual.

La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, los deseos, las necesidades y las prioridades de todos los géneros existentes, reconociéndose la



diversidad de los diferentes grupos.

Fomentar una actitud positiva hacia la vejez con un trato digno, y respetuoso permitirá romper estereotipos negativos sobre la vejez.

Las personas mayores forman parte de nuestro plan de gestión, desde la participación en la toma de decisiones en los programas y proyectos, hasta en su ejecución, esto permite el empoderamiento de todas las personas que participan, como de sus organizaciones.

La **“Jornada del Buen Trato”** es el espacio que nos permite seguir trabajando en la inclusión, integración y participación de la persona mayor en la sociedad. Visibilizar a este sector de la sociedad es sumamente necesario para lograr las condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, atendiendo a los proyectos personales y colectivos de los **Adultos Mayores**.

Es por ello que, la Jornada del Buen Trato, refleja con sus actividades de conocimiento y promoción, un significativo aporte al interés comunitario, ello en virtud de lo normado por el artículo 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03.-



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA**

SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a la “Jornada del Buen trato para Personas Mayores”.

ARTÍCULO 2º: Conforme a lo establecido por los artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 3677/03 entréguese copia del correspondiente instrumento legal de reconocimiento a representantes de la Jornada, por su labor aportada a la misma.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-